



**CONSEJO GENERAL
DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA
DE ESPAÑA**

**Ley de Fomento del Alquiler y
de la Eficiencia Energética de los Edificios**



En el BOE de hoy, 24 de noviembre de 2009, se publica la **Ley 19/2009**, de 23 de noviembre, **de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios**.

La ley implementa medidas orientadas a fortalecer la seguridad jurídica de las partes y a fomentar el incremento de la oferta en el mercado del **alquiler**, para lo cual modifica diversos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el propósito de mejorar y agilizar los procesos de desahucio. Además, en varios supuestos se reducen plazos y se eliminan trámites no sustanciales que hasta ahora dilataban en exceso la conclusión del proceso.

Por otra parte, la nueva ley persigue asimismo incrementar la **eficiencia energética** de los edificios en España, razón por la que se modifica la Ley de Propiedad Horizontal, facilitando que las comunidades de propietarios puedan adoptar acuerdos para la realización de obras y la instalación de equipos o sistemas que tengan por finalidad mejorar la eficiencia energética del edificio. Dicho régimen será también aplicable a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de los edificios.

Se puede acceder al texto de esta Ley a través del siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/24/pdfs/BOE-A-2009-18733.pdf>

Madrid, 24 de de noviembre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos